



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 519
DE 6 DE FEBRERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

**"LEY QUE DECLARA REGOCIJO PÚBLICO POR LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

Artículo 1. Declárase "REGOCIJO PÚBLICO" en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, el día 26 de febrero del presente año, en conmemoración a los 456 años de fundación de la "Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", a cargo del Capitán Ñuflo de Chávez.

Artículo 2. Se dispone el EMBANDERADO de todas las instituciones públicas y privadas; así como, los establecimientos educativos públicos y privados del municipio de Santa Cruz de la Sierra, con las banderas Nacional y Cruceña, desde el día 22 de febrero hasta el día 26 de febrero del presente año.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


Abg. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de febrero del 2017.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL